



Ciudad de México a 06 de septiembre de 2023
Oficio núm. 514.1.2183/2023

ULISES MARTÍNEZ CONTRERAS
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE
PRESENTE

Me refiero a su oficio No. UTPN/R-397/2023 de fecha 22 de agosto de 2023, relacionado con la propuesta de nombramiento del C. Mtro. Rafael Erives Sandoval como **Titular de la Dirección de Administración y Finanzas** de la Universidad Tecnológica Paso del Norte.

Al respecto, se sugiere como perfil deseable para ocupar el puesto señalado, el siguiente:

Cargo	Perfil deseable	Candidato
Titular de la Dirección de Administración y Finanzas	• Escolaridad mínima de Licenciatura, preferentemente con Maestría, y relacionada con el desarrollo de las funciones del puesto. • 5 años de experiencia en puestos relacionados con las funciones a desarrollar (de preferencia a nivel directivo en instituciones educativas). • Conocimientos en manejo de paquetería de Office y Administración Pública. • Aptitudes como: toma de decisiones, manejo de personal, liderazgo, integración de equipos de trabajo, análisis e interpretación de la información, trabajo por objetivos y relaciones humanas.	Si cumple Cumple parcialmente Si cumple Si cumple



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

Sobre el particular, **esta Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas considera viable su propuesta** y recomienda apegarse a lo estipulado por el Artículo 13 fracciones VII, VIII del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica Paso del Norte.

Lo antes mencionado, con fundamento en lo dispuesto por el **Artículo 49 fracción XIV de la Ley General de Educación Superior** que a la letra señala: *"Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 47 y 48 de esta Ley, corresponde a las autoridades educativas federal y de las entidades federativas, de manera concurrente, establecer, en forma coordinada, los criterios académicos que deberán considerarse para la designación del personal directivo de las instituciones públicas de educación superior que reciban subsidio federal y no cuenten con autonomía"*.

No omito mencionar que el nombramiento deberá entrar en vigor posterior a la autorización del Consejo Directivo, de conformidad con el Artículo 7 fracción V del Decreto de Creación de la Universidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

MARLENNE JOHVANA MENDOZA CONZÁLEZ

c.c.p. María del Consuelo Romero Sánchez, Jefa del Departamento de Evaluación Institucional, DGUTyP.
Archivo

MJMC/MCRS

Av. Universidad No. 1200, cuadrante 2-3, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, 03330 CDMX.
Tel. 36 01 16 00 Ext. 67393 dgutyp.sep.gob.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA